

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, mediante memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho se libre mandamiento de pago por concepto de la factura de servicios público de energía que el demandado adeuda, toda vez que el valor de dicha factura ya fue cancelado. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 10 de noviembre del 2020**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)**

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **MARIA LUBER RODRIGUEZ ORTIZ**
Demandado: **GILBERTO ISAZA FLORES**
Radicado: **170014003010-2020-00377-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena anexar el memorial al expediente y no se accederá a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que lo pertinente a la factura de servicio público de energía ya fue resuelto mediante auto No. 1066 del 9 de octubre del 2020, por medio del cual se libró mandamiento de pago a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ**

OMG

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS- <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 135 del 11 de noviembre del 2020 FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario
--

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	---	--------------------

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47c3730e40f9aba2a1116d5c65928499192e0af1f89c201f76e0b4faba311a6b

Documento generado en 10/11/2020 04:32:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>